



ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA QUE SE CELEBRARÁ A DISTANCIA POR EL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO FUNCIONANDO EN PLENO, EL DÍA VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

Secretaria: Se somete a consideración del Tribunal Pleno, el orden del día a que se sujetará esta sesión:

1. Aprobación del acta correspondiente a la sesión ordinaria a distancia desahogada el día dos de septiembre del presente año. Con lo que se da cuenta para su aprobación y efectos legales procedentes.
2. En cumplimiento a lo acordado por este órgano colegiado en sesión ordinaria desahogada el día diecisiete de mayo de dos mil dieciocho, en correlación al acuerdo plenario de fecha cuatro de marzo del año dos mil veintiuno, se da cuenta con el informe de las actividades realizadas por la Comisión de Implementación y Consolidación de la Reforma Constitucional en Materia de Impartición de Justicia Laboral del Tribunal Superior de Justicia del Estado, presidida por el Señor Magistrado Jorge Ramón Morales Díaz. Con lo que se da cuenta para su conocimiento y efectos legales procedentes.
3. Acuerdo del Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla, de fecha seis de septiembre de dos mil veintiuno, mismo que a la letra dice:

“Visto el contenido del correo electrónico enviado por el Magistrado José Roberto Grajales Espina, el día tres del presente mes y año, con el que se da cuenta, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 23 fracción VII y 187 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Puebla, se le tiene remitiendo el documento en el que se hace constar el resultado negativo a la prueba de antígeno SARS-Cov-2 (COVID 19) que le fuera practicada en la misma fecha por la Q.F.B. Guillermina Aguilar Bonilla, en los Laboratorios Crystal, San Andrés Cholula, Puebla.

De igual forma, mediante el correo electrónico de fecha seis de septiembre del año en curso, y en virtud de lo anterior, se tiene al remitente comunicando su reincorporación en esta misma data a sus actividades jurisdiccionales; en consecuencia, hágase de conocimiento a la Segunda Sala en Materia Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla, a fin de que a partir de la presente fecha cesen los efectos de lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 198 de la Ley ya invocada.

Finalmente, se ordena dar cuenta con el contenido del presente proveído al Pleno de este

Tribunal, para que el mismo proceda a su ratificación o rectificación correspondiente.

Comuníquese y cúmplase”.

Con lo que se da cuenta para su ratificación y efectos legales procedentes.

4. Oficio número 05 signado por el Magistrado Arturo Madrid Fernández, en su carácter de Presidente de la Comisión de Consolidación del Sistema Procesal Penal Acusatorio Adversarial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, de fecha veintisiete de agosto del presente año, mediante el cual informa que en sesión celebrada con los miembros de la Comisión que preside, acordaron proponer a la Jueza Magally Escamilla Rodríguez y al Juez Juan Carlos Malpica Aladro, ambos en funciones jurisdiccionales en el procedimiento penal acusatorio, adversarial y oral, para que intervengan en el procedimiento de socialización interinstitucional de las “Guías de valoración judicial de la prueba científica”, en coordinación con el Consejo de la Judicatura Federal a través de la Unidad para la Consolidación del Nuevo Sistema de Justicia Penal del Poder Judicial de la Federación; guías que se preparan con la participación de la Licenciatura de Ciencia Forense de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de México, el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, la Coordinación General de Servicios Periciales de la Fiscalía General de la República y la Oficina del Programa Internacional de Asistencia y Capacitación en la Investigación Criminal del Departamento de Justicia de los Estados Unidos de América.

Lo anterior, a efecto de dar cumplimiento oportuno al compromiso adquirido con la embajada de los Estados Unidos de América para la elaboración de guías similares, como en ocasiones anteriores han intervenido los Jueces.

Con lo que se da cuenta para su aprobación y efectos legales procedentes.

5. Oficio sin número signado por el Magistrado Arturo Madrid Fernández, en su carácter de Presidente de la Comisión de Consolidación del Sistema Procesal Penal Acusatorio Adversarial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, de fecha dos de septiembre de dos mil veintiuno, mediante el cual informa que la Comisión que preside, ha tenido a bien considerar y proponerlo para acudir al curso presencial intitulado “*Curso Especial de Manejo de Casos (Courtroom Management)*”, que tendrá lugar en el Instituto de Estudios Judiciales, con sede en San Juan Puerto Rico, del 1 al 5 de noviembre del actual, en atención a la invitación que se hizo llegar por la Oficina Internacional para el Desarrollo de Sistemas de Procuración de Justicia (OPDAT), del Departamento de Justicia de los Estados Unidos de América.

Lo anterior, a efecto de que el Honorable Pleno de este Tribunal, de no encontrar inconveniente, tenga a bien autorizar su ausencia de la Ciudad de Puebla, a partir del día sábado 30 de octubre del año en curso -fecha de viaje de ida- y hasta el sábado 6 de noviembre del mismo año -fecha de regreso.

Con lo que se da cuenta para su aprobación y efectos legales procedentes.

6. Propuesta que realizan conjuntamente el Magistrado Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, Hector Sánchez Sánchez y el Magistrado Elier Martínez Ayuso, Presidente de la Comisión de Derecho Privado y su aplicación del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para modificar el primer punto de acuerdo del **“ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINAN LOS ASUNTOS QUE PUEDEN SER SOMETIDOS, CONOCIDOS Y RESUELTOS A TRAVÉS DEL JUICIO ORAL SUMARÍSIMO, CONFORME LO SEÑALA EL ARTÍCULO 575 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA”**, aprobado en sesión ordinaria a distancia desahogada por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, el día veintisiete de mayo de dos mil veintiuno.

Lo anterior derivado de la mesa de trabajo que sostuvieron el día 21 de septiembre de 2021 el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado y la Comisión de

Derecho Privado y su aplicación del Tribunal Superior de Justicia.

Con lo que se da cuenta para su aprobación y efectos legales procedentes.

7. En atención al acuerdo de fecha cuatro de marzo del año dos mil veintiuno de este Pleno, la próxima Comisión a la que le tocará rendir su informe de actividades en la sesión ordinaria a distancia que tendrá verificativo el día veintiuno de Octubre del año en curso, será la Comisión Legislativa del Tribunal Superior de Justicia del Estado, presidida por el Señor Magistrado José Roberto Grajales Espina. Con lo que se da cuenta para su conocimiento y efectos legales procedentes.

ASUNTOS GENERALES.